

MIÉRCOLES, 3 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 22

## AYUNTAMIENTO DE VOTO

**CVE-2016-704** *Notificación de expediente de comprobación de residencia.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente de comprobación de la residencia en relación a la siguiente inscripción padronal:

- VELÁZQUEZ ROLDÁN, ÁNGEL DAVID, 72357071Z.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del R. D. 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, es por lo que, mediante el presente anuncio, se concede al interesado un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en Bádames, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a los efectos de verificar su continuidad de residencia en este municipio, para lo que deberá cumplimentar la correspondiente declaración de continuidad, así como aportar la documentación identificativa.

Bádames, 25 de enero de 2016.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2016/704

CVE-2016-704